

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Fijación de Estado

Estado N.º 112

Entre 20/10/2020

y

20/10/2020

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto	Fecha de Auto	Cuaderno	Folio
<u>2015-00113-00</u>	Ejecutivo	Maite Galindo Ramírez	Nohora Liliana Castiblanco Mancilla y otro	Auto ordena oficiar limite medida cautelar	19-10-2020	2	
<u>2019-00523-00</u>	Verbal de Pertenencia	Cesar Augusto Cobaleda Luna	Gilma Varón de Castro	Auto agrega y tiene en cuenta aceptación del cargo Curador y ordena Secretaria remita copia demanda y a controlar términos	19-10-2020	1	
<u>2018-00429-00</u>	Ejecutivo	Sociedad Agroexport de Colombia S.A.S.	Luis Gabriel Flórez Guevara	Auto ordena retención vehículo y tiene en cuenta correo	19-10-2020	2	

2019-00514-00	Sucesión Intestada	María Yanid Álvarez Amaya	Causante: José Alid Álvarez	Auto agrega y tiene en cuenta publicación emplazamiento; requiere apoderada término 10 días para que aporte prueba entrega oficio 0007 del 13 de enero de 2020 dirigido DIAN y ordena a la Secretaria remitir correo electrónico copias aportado	19-10-2020	1	
2018-00193-00	Ejecutivo	Soluciones Empresariales Crediticias S.A.S.	Maicol Andrés Galindo Blanco y otros	Auto reanuda proceso y ordena controlar términos traslado demanda.	19-10-2020	1	
001-2013-00331-00	Ejecutivo Acumulado	Banco Agrario de Colombia S.A. hoy Saúl Hernández Perilla	Pedro Pablo Pinto	Auto acepta impedimento; Avoca conocimiento; Acepta cesión crédito y tiene como cesionario a Saúl Hernández , Oficiar.	19-10-2020	1	
2014-00411-00	Ejecutivo	Luz Patricia Lara Marín	Wilfran Fernando Villanueva Rodríguez	Auto ordena por Secretaria expedir copias digitales y relación de títulos y remitirlos por correo electrónico	19-10-2020	1	
2017-00079-00	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía real hipotecaria	Ancizar Varón y otros	Rafael Humberto Monsalve Forero	Auto señala fecha diligencia de remate 25 de noviembre de 2020 hora 2:30 p.m.	19-10-2020	1	

Se fija el presente estado para notificar a las partes, en la secretaría del despacho y en la página web de la rama judicial, siendo **las 8:00 de la mañana (8 a.m.)**

Ma. Mercedes Morales Hernández
Secretaria

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL